

BAJA DE VEHÍCULO PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia del CIF de la empresa.
- Fotocopia del DNI del representante de la empresa.
- Solicitud de baja definitiva por CAT con el sello de la empresa y la firma del representante.
- Documento de representación de personas jurídicas con el sello de la empresa y la firma del representante.
- Permiso de circulación original
- Ficha técnica original
- En caso de extravío del permiso de circulación, ficha técnica o ambos, Declaración de extravío con el sello de la empresa y la firma del representante.
- En el caso de que no sea el representante de la empresa quien realice la entrega del vehículo, será necesario también el documento de autorización acompañado de la fotocopia del DNI de la persona autorizada a entregar el coche.
- En caso de que la empresa no disponga de sello será necesario la declaración de empresa sin sello.